

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2024

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 9:12am del día cinco de junio del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**, identificado con **DNI N° 09278585**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- **Sr. HERNÁN SÁNCHEZ CUEVA**, identificado con **DNI N°26705621**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera, actuará como Secretario. El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (05) miembros titulares; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

INFORMES

I. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1 Informe respecto a la resolución del contrato N°035-2021/FSM/GG, Barry Sánchez Gómez, consultor del expediente técnico para el proyecto "Instalación de los servicios de Educación Inicial del Caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.2. Informe de avance respecto al "Mejoramiento de la infraestructura vial y construcción de las obras de arte en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, provincia y departamento de Cajamarca.

II. ADQUISICIÓN DE TERRENO

2.1. Informe sobre adquisición de terreno para la construcción del local institucional del Fondo Social Michiquillay.

2.2. Estado de Fideicomiso del Fondo Social Michiquillay.

ORDEN DEL DÍA

I. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

1.2. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

1.3. Ratificación de la Buena Pro del proyecto "Construcción del puente carrozable sobre el río Cancha Corral en el ámbito de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.4. Ratificación de la Buena Pro del proyecto "Mejoramiento de los pozos artesanales del Caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

1.5. Ratificación de la Buena Pro del proyecto "Construcción de una sala de usos múltiples para los Caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Anexo Río Grande, de la Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.6. Ratificación de la Buena Pro del proyecto "Mejoramiento del drenaje pluvial en la carretera Sector Pampa Grande - Sector Michiquillay tramo km01 al km07, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.7. Ratificación de la Buena Pro del proyecto "Rehabilitación y acondicionamiento del local ex escuela del Sector Michiquillay para campañas de medicina preventiva de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.8. Solicita aprobar la elaboración de expediente técnico para el "Mejoramiento de la infraestructura educativa del Jardín N°1497 San Pedro de Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.9. Solicita aprobar la elaboración de expediente técnico (proyecto menor) para la "Implementación de fuentes de agua y mejoramiento del sistema de agua potable en el Sector de Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.10. Solicita aprobar la elaboración de expediente técnico del proyecto "Construcción de dos plantas de tratamiento para los dos sistemas de agua potable del Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.11. Aprobación de liquidación del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Progreso la Toma de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.12. Aprobación de liquidación contable financiera del proyecto "Construcción del jardín en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.13. Aprobación de Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la eficiencia hídrica de las captaciones superficiales de agua y canales para riego en el Río Cancha Corral de los Caseríos Pedregal (parte baja) y Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

II. EDUCACIÓN

2.1. Solicita la compra directa de laptops para los estudiantes de la Universidad Nacional de Cajamarca.

2.2. Aprobación del proyecto educativo "Potenciando condiciones para el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas; en niñas, niños y adolescentes, para lograr ciudadanos competentes para la vida, en las Comunidades de Michiquillay y La Encañada".

III. SALUD

3.1. Aprobación de la Conformidad del Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejora de la Calidad de Vida y Salud Mental del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Adecuada Intervención para acortar las Brechas del Desarrollo Infantil y la Salud Nutricional de Niños Menores de 5 años y Gestantes, de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay del Fondo Social Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento De Cajamarca".

3.2. Actualización del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social

DESARROLLO DE LA AGENDA:

INFORMES

I. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1 Informe respecto a la resolución del contrato N°035-2021/FSM/GG, Barry Sánchez Gómez, consultor del expediente técnico para el proyecto "Instalación de los servicios de Educación Inicial del Caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°023-2024-FSM-ESRL-AL de fecha 31 de mayo de 2024.
 - Informe N°00351-2024-JCMA/SDFSM de fecha 29 de mayo de 2024.
 - Carta N°005-2024-NCC/FSM de fecha 27 de mayo de 2024.
 - Carta N°011-2024-BSG/CONSULTOR de fecha 23 de mayo de 2024.
 - Carta notarial de fecha 09 de febrero de 2023.
 - Informe N°0355-2022-DHRV/SFSM de fecha 26 de mayo de 2022.
 - Carta N°004-2022-BSG/CONSULTOR de fecha 21 de marzo de 2022.
 - Contrato N°035-2021/FSM-GG de fecha 25 de junio de 2021.
 - Informe N°029-2022-FSP/FSM de fecha 20 de mayo de 2022.
- El Ing. Juan Carlos Medina en conjunto con el ing. Nilo Cerquín, informaron sobre este punto y absolviéron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.
- El Consejo Directivo dio por informado este punto y se requirió realizar los correspondientes informes legales.

1.2. Informe de avance respecto al "Mejoramiento de la infraestructura vial y construcción de las obras de arte en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, provincia y departamento de Cajamarca.

El Ing. Juan Carlos Medina informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

II. ADQUISICIÓN DE TERRENO

2.1. Informe sobre adquisición de terreno para la construcción del local institucional del Fondo Social Michiquillay.

El Ing. Juan Carlos Medina informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. Asimismo, el Consejo Directivo solicitó opinión al área legal con respecto a este punto. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

2.2. Estado de Fideicomiso del Fondo Social Michiquillay.

El Sr. Arturo Tello informó sobre este punto y el Consejo Directivo solicitó un informe sobre el fideicomiso. El Consejo Directivo solicitó un informe de consultoría al área de Finanzas sobre los recursos del Fondo Social Michiquillay y se asesoró al Consejo Directivo sobre el traspaso de los recursos de este.

Asimismo, el Consejo Directivo solicita se evalúe una instrucción de Consejo Directivo para que custodie y prevea recursos del Fondo para proyectos de Salud y Educación que son sostenibles.

El Consejo Directivo solicitó elaborar un informe con el acumulado de los montos que se tienen con relación a proyectos y con el monto de la provisión de los presupuestos con respecto a los proyectos que ya están aprobados, con la finalidad de emitir una instrucción. Adicionalmente, se solicitó programar una reunión de trabajo con el área comercial del estudio rubio para la evaluación correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

I. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinamayo Alto, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

El Ing. Juan Carlos informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acordó continuar con el análisis correspondiente en la próxima sesión.

1.2. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca."

ANTECEDENTES:

- Informe N° 00360-2024-JCMA/SDFSM de fecha 04 de junio del 2024.
- Informe N° 004-2024-PMA/FSM de fecha 04 de junio del 2024.
- Carta N° 03-2024-MCCR de fecha 03 de junio del 2024.

El ing. Juan Carlos Medina informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 01-05.06.2024: En base a los informes con las opiniones favorables del área de Infraestructura y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

El área de Infraestructura informa el siguiente detalle con respecto al punto acordado:

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 meses

VALOR REFERENCIAL: 1,003,462.88

PRESUPUESTO TOTAL: 1,126,410.42

1.3. Ratificación de la Buena Pro del proyecto "Construcción del puente carrozable sobre el río Cancha Corral en el ámbito de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 00356-2024-JCMA/SDFSM de fecha 03 de junio de 2024.
- Informe técnico N° 95-2024-JSB/SI-FSM de fecha 03 de junio de 2024.

El ing. Juan Carlos Medina, en conjunto con el Ing. Jorge Saénz, representante del equipo del área de Supervisión, informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó se emita opinión legal para la discusión de este punto, por lo que acordaron tratar este punto en la próxima sesión.

1.4. Ratificación de la Buena Pro del proyecto "Mejoramiento de los pozos artesanales del Caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca."

ANTECEDENTES:

- Informe N° 00355-2024-JCMA/SDFSM de fecha 03 de junio de 2024.
- Informe técnico N° 094-2024-JSB/SI-FSM de fecha 31 de mayo de 2024.

El Consejo Directivo solicitó se emita opinión legal para la discusión de este punto, por lo que acordaron tratar este punto en la próxima sesión.

1.5. Ratificación de la Buena Pro del proyecto "Construcción de una sala de usos múltiples para los Caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Anexo Río Grande, de la Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 00358-2024-JCMA/SDFSM de fecha 03 de junio de 2024.
- Informe Técnico N° 97-2024-JSB/SI-FSM de fecha 03 de junio de 2024.

El Consejo Directivo solicitó se emita opinión legal para la discusión de este punto, por lo que acordaron tratar este punto en la próxima sesión.

1.6. Ratificación de la Buena Pro del proyecto "Mejoramiento del drenaje pluvial en la carretera Sector Pampa Grande - Sector Michiquillay tramo km01 al km07, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 00357-2024-JCMA/SDFSM de fecha 03 de junio de 2024.
- Informe técnico N° 093-2024-JSB/SI-FSM de fecha 31 de mayo de 2024.

El Consejo Directivo solicitó se emita opinión legal para la discusión de este punto, por lo que acordaron tratar este punto en la próxima sesión.

1.7. Ratificación de la Buena Pro del proyecto "Rehabilitación y acondicionamiento del local ex escuela del Sector Michiquillay para campañas de medicina preventiva de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

El Consejo Directivo solicitó se emita opinión legal para la discusión de este punto, por lo que acordaron tratar este punto en la próxima sesión.

1.8. Solicita aprobar la elaboración de expediente técnico para el "Mejoramiento de la infraestructura educativa del Jardín N°1497 San Pedro de Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°00354-2024-JCMA/SDFSM de fecha 03 de junio de 2024.
- Carta N°002-2024-NCC/FSM de fecha 23 de mayo de 2024.
- Informe de sinceramiento de fecha mayo del 2024.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó mejoras del proyecto para posteriormente ser evaluado en la próxima sesión.

1.9. Solicita aprobar la elaboración de expediente técnico (proyecto menor) para la "Implementación de fuentes de agua y mejoramiento del sistema de agua potable en el Sector de Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Informe N°00352-2024-JCMA/SDFSM de fecha 29 de mayo de 2024.
- Carta N°003-2024-NCC/FSM de fecha 23 de mayo de 2024.
- Informe de sinceramiento de fecha mayo de 2024.

El Ing. Juan Carlos Medina y el ing. Nilo Cerquín informaron sobre este punto, absolviendo conjuntamente las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó se emita una opinión detallada sobre la operación del Sistema al área de Infraestructura e indicó recomendaciones para mejoras del proyecto; a fin de que sea tratado en la próxima sesión.

1.10. Solicita aprobar la elaboración de expediente técnico del proyecto "Construcción de dos plantas de tratamiento para los dos sistemas de agua potable del Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Informe N°00353-2024-JCMA/SDFSM de fecha 31 de mayo de 2024.
- Carta N°002-2024-JDM/CO de fecha 29 de mayo de 2024.
- Informe de sinceramiento para la factibilidad y anexos de fecha mayo de 2024.

El ing. Juan Carlos Medina informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-05.06.2024: En base a los informes con las opiniones favorables del área de Infraestructura y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la elaboración de expediente técnico del proyecto "Construcción de dos plantas de tratamiento para los dos sistemas de agua potable del Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

1.11. Aprobación de liquidación del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Progreso la Toma de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Informe N°362-2024-FSM/JCMA de fecha 03 de junio de 2024.
- Informe N°015-2024-NTA-ASFSM de fecha 28 de mayo de 2024.

- Informe legal N°08-2024-ERLN-CAJ de fecha 16 de mayo de 2024.
- Informe N°00587-2023-HSC/SDFSM de fecha 14 de diciembre de 2023.
- Informe N°028-2023-FSM-RDEL de fecha 13 de diciembre de 2023.
- Informe N°123-2023-FSM-SSOMA/AAFR de fecha 13 de diciembre de 2023.
- Informe técnico N°075-2023-FSM/JCMA de fecha 13 de diciembre de 2023.
- Carta N°08-2023/MASAPYSPLT/SO de fecha 12 de diciembre de 2023.
- Carta N°01-2023/BFRA de fecha 12 de diciembre de 2023.
- Carta N°762-2023-AFSM/GG de fecha 07 de diciembre de 2023.
- Carta N°06-2023/MASAPYSPLT/SO de fecha 05 de diciembre de 2023.
- Carta N°013-2022/CE-MNCM-RL de fecha 30 de septiembre de 2022.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-05.06.2024: En base a los informes con las opiniones favorables del área de Infraestructura y del área Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la liquidación del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Progreso la Toma de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

1.12. Aprobación de liquidación contable financiera del proyecto "Construcción del jardín en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Informe N°366-2024-FSM/JCMA de fecha 04 de junio de 2024.
- Informe N°002-2024-FSM/YBMS de fecha 31 de mayo de 2024.
- Informe N°0025-2024-JCMA/SFSM de fecha 05 de febrero de 2024.
- Informe N°005-2024-FSM-SSOMA/AAFR de fecha 29 de enero de 2024.
- Informe N°004-2024/FSM-RDEL de fecha 24 de enero de 2024.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-05.06.2024: En base a los informes con las opiniones favorables del área de Infraestructura y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el cierre contable y financiero del proyecto "Construcción del jardín en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca" ascendiendo a un monto total de S/2'688,405.54.

Acuerdo N°05-05.06.2024: En base a los informes con las opiniones favorables del área de Infraestructura y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad encargar a la Gerencia General, la incorporación de informes de cierre contable y financiero en todos los procesos de liquidación y transferencias de los proyectos del Fondo Social Michiquillay.

1.13. Aprobación de Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la eficiencia hídrica de las captaciones superficiales de agua y canales para riego en el Río Cancha Corral de los Caseríos Pedregal (parte baja) y Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Informe N° 00361-2024-JCMA/SDFSM de fecha 03 de junio del 2024.
- Informe N°005-2024-PMA/FSM de fecha 04 de junio del 2024.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-05.06.2024: En base a los informes con las opiniones favorables del área de Infraestructura y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente Técnico del proyecto *"Mejoramiento de la eficiencia hídrica de las captaciones superficiales de agua y canales para riego en el Río Cancha Corral de los Caseríos Pedregal (parte baja) y Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"*

II. EDUCACIÓN

2.1. Solicita la compra directa de laptops para los estudiantes de la Universidad Nacional de Cajamarca.

ANTECEDENTES:

- Informe N°083-2024-CADM/PSIES de fecha 03 de junio de 2024.
- Informe N°03-2024/CEE/LAPTOS de fecha 03 de junio de 2024.
- Licitación privada N°001-2024-AFSM-CEE TERCERA CONVOCATORIA de fecha 24 de mayo de 2024.
- Especificaciones técnicas del proyecto.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-05.06.2024: En base a los informes con las opiniones favorables del área de Educación y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar a la Gerencia General la compra por comparación de precios de 73 laptops para los estudiantes beneficiarios del proyecto SIES del Fondo Social Michiquillay que cursan sus estudios en instituciones públicas.

2.2. Aprobación del proyecto educativo "Potenciando condiciones para el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas; en niñas, niños y adolescentes, para lograr ciudadanos competentes para la vida, en las Comunidades de Michiquillay y La Encañada"

ANTECEDENTES:

- Informe N°008-2024-Esp.Ed-FSM de fecha 15 de mayo del 2024

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-05.06.2024: En base a los informes con las opiniones favorables del área de Educación y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el proyecto educativo *"Potenciando condiciones para el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas; en niñas, niños y adolescentes, para lograr ciudadanos competentes para la vida, en las Comunidades de Michiquillay y La Encañada"* por un monto de S/2'000,000.00 (dos millones de soles).

III. SALUD

3.1. Aprobación de la Conformidad del Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejora de la Calidad de Vida y Salud Mental del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Adecuada Intervención para acortar las Brechas del Desarrollo Infantil y la Salud Nutricional de Niños Menores de 5 años y Gestantes, de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay del Fondo Social Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Informe N° 046-2024-FSM/GG/SDSS-WECC de fecha 03 de junio del 2024.
- Carta N° 012-2024/CSC/RC/OMJC de fecha 10 de mayo del 2024.
- Perfil del proyecto.
- Bases del proyecto.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°09-05.06.2024: En base a los informes con las opiniones favorables del área de Salud y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la conformidad del estudio a nivel de perfil de los componentes **1, 2, 3 y 5** del proyecto: *"Mejora de la Calidad de Vida y Salud Mental del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Adecuada Intervención para acortar las Brechas del Desarrollo Infantil y la Salud Nutricional de Niños Menores de 5 años y Gestantes, de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay del Fondo Social Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento De Cajamarca"*; y solicita al área usuaria derive el componente **4** al área de desarrollo productivo del Fondo Social Michiquillay para su respectiva evaluación. Se precisa al área usuaria que el componente **1 y 5** deberán reducirse los montos presupuestados de acuerdo a la población beneficiaria y el alcance de los componentes propuestos.

3.2. Actualización del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social

ANTECEDENTES:

- Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

La Gerencia General informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

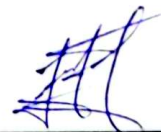
Acuerdo N°10-05.06.2024: En base al informe con opinión favorable de la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar realizar la actualización del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social, para lo cual la Gerencia General deberá realizar la contratación de un profesional especializado, a fin de que sea expuesto a la brevedad posible al Consejo Directivo.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con DNI N°26705621 y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con DNI N°41798549; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 04:00pm del día cinco de junio del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo



EULOGIO LLANOS SALAZAR
Vicepresidente del Consejo Directivo



SEGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA
Secretario del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo



EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY
Director del Consejo Directivo

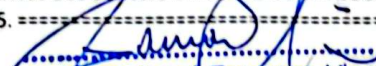
Yo, **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Pietro Mascagni N° 204, departamento 102, urbanización Las Begonias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "FONDO SOCIAL MICHQUILLAY"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 05 de junio del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 09670436

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, CON DNI N° 09670436, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "FONDO SOCIAL MICHQUILLAY"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

SE DEJA ACLARADO QUE, EL SEÑOR: **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, CON DNI N° 09670436, SEGÚN INSCRIPCIONES DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11103004 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA FUE UNO DE LOS PRESIDENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY. - CAJAMARCA, 20 DE FEBRERO DE 2025.



Yury Richard Gamarras Vigo
NOTARIO DE CAJAMARCA

